

RESOLUCIÓN N° 72/2.021

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"

Asunción, 08 de Febrero de 2021

VISTA:

La Nota C.D. y J. /RR.HH N° 121/2021, de fecha 28 de enero de 2021, remitida por la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a través de la cual remite copia autenticada de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 97/2.021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.021 (Expte. MEU 105-2021), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4780/2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021», dispone en su artículo 72°, TRASLADO TEMPORAL: "Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 5 de febrero del año en curso remite el expediente de referencia a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

ES COPIA

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Ing. Agr. César Espínola

Artículo 1º.- ACEPTAR, la prórroga del Traslado Temporal (Comisión) de la señora Ana Laura Arnold Pérez, con C.I.C. N° 2.344.887, funcionaria del Tribunal Superior de Justicia Electoral, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.021.

Artículo 2º.- DISPONER, que la señora Ana Laura Arnold Pérez, con C.I.C. N° 2.344.887, preste servicios como Técnica, en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda.

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente